



CONTRATO DE VINCULACIÓN PARA PARTICIPACIÓN ESPECIAL EN EL EVENTO BSB PMU INTERNATIONAL CONGRESS 2025

CONTRATADA: LORRANE IACK ESTÉTICA ACADEMY LTDA, ubicada en la Avenida das Araucárias, nº 4.155, tienda 01, edificio Acqua Village, Águas Claras/DF, CEP: 71936-250, CNPJ 32.380.372/0001-87, en adelante denominada **CONTRATADA**, por la presente representada en la forma de sus Estatutos.

CONTRATANTE: CONTRATANTE que se inscribe rellenoando sus datos en el formulario de inscripción de la página web del **CONTRATADO (A)**.

El(la) CONTRATANTE es consciente de que, al marcar la casilla "confirmo que mi idioma es portugués", no obtendrá los recursos disponibles para los CONTRATANTES que marquen la casilla "confirmo que mi idioma es español/inglés", ya que estos requieren traducción simultánea, traductores durante el evento, entre otras facilidades de comunicación.

También son conscientes de que, en el caso de que un extranjero suscriba un producto destinado a brasileños, la PARTE CONTRATADA estará exenta de proporcionar medios de traducción y/o comunicación.

Cláusula 1ª El presente contrato tiene por objeto la compra **de una entrada de la categoría** elegida en la página anterior, es decir, **"ZAFIRO"; "RUBI"; "ESMERALDA" o "DIAMOND VIP"**, **cuyas prestaciones también se enumeran a continuación:**

a) ZAFIRO: acceso a los tres días del evento, 14, 15 y 16 de mayo de 2025, kit de bienvenida; kit de regalo de los patrocinadores, certificado digital y acceso a la plataforma en línea de la BSB PMU, cuyas normas pueden consultarse a continuación;

b) RUBI: acceso a los tres días del evento, 14, 15 y 16 de mayo de 2025, Kit de Bienvenida; kit de regalo de los patrocinadores y certificado digital, PMU Fantasy Fest y acceso a la plataforma online BSB PMU, cuyas reglas se pueden encontrar más abajo;



c) ESMERALDA: Acceso a los tres días del evento 14, 15 y 16 de mayo de 2025, Kit de bienvenida; Kit de regalo de los patrocinadores y certificado digital; PMU Fantasy Fest; Ubicación privilegiada y acceso a la plataforma online BSB PMU, cuyas reglas se pueden encontrar a continuación;

d) DIAMOND VIP: acceso a los tres días del evento 14, 15 y 16 de mayo de 2025, kit de bienvenida exclusivo; kit de regalo de los patrocinadores y certificado digital; PMU Fantasy Fest; ubicación privilegiada frente al escenario; acceso a la plataforma online BSB PMU cuyas reglas se pueden encontrar más abajo; acceso a la cena de bienvenida; Lounge para el café de la tarde y networking durante el evento, check-in privilegiado.

Parágrafo 1º La plataforma en línea BSB PMU, cuyo acceso se concederá a los compradores de entradas de las categorías "ZAFIRO", "RUBI", "ESMERALDA" y "DIAMOND VIP", deberá cumplir las normas descritas en el presente término.

- a)** Una vez concedido el acceso a la plataforma, el presente acuerdo entrará en vigor.
- b)** El acceso a la plataforma sólo será efectivo una vez se haya completado correctamente el formulario de registro y se haya confirmado el usuario y contraseña del usuario en la página web del **CONTRATADO**.
- c)** Los cursos, conferencias y otros temas alojados en la página web del CONTRATADO estarán a disposición del CONTRATANTE hasta el 16 de junio de 2025.
- d)** La duración comienza a computarse desde el inicio del curso a través del primer ingreso realizado por el CONTRATANTE.
- e)** Después de la fecha mencionada de 16 de junio de 2025, se hayan completado o no los cursos/temas disponibles, el usuario y la contraseña del **CONTRATANTE** caducarán y el curso dejará de estar disponible.

Cláusula 2ª Son obligaciones de la **CONTRATADA**:

Parágrafo 1º Poner el curso a disposición del **CONTRATANTE** para su uso a través de Internet y acceder al mismo mediante un usuario y contraseña específicos para acceder a la plataforma digital, según lo previsto en el presente contrato.

Parágrafo 2º Coordinar administrativamente la actualización de la plataforma, garantizando su calidad y el cumplimiento de las metodologías de acceso.

Cláusula 3ª Son obligaciones del (la) **CONTRATANTE**:

Parágrafo 1º Abonar el importe correspondiente en la forma, condiciones y plazos estipulados en la información contenida en la compra de las entradas y en la página web del (la) **CONTRATADO (A)**.

Parágrafo 2º Cumplir con los pagos en las fechas contratadas, en cuyo caso se podrá conceder un descuento en un porcentaje a definir por el (la) **CONTRATADO(A)**, quedando entendido y convenido que se perderá la totalidad del descuento en caso de atraso en alguna cuota, aun cuando se hayan pagado cuotas previamente descontadas.

Cláusula 4ª El desistimiento del **CONTRATANTE** sólo no dará lugar a ningún cargo si se produce en un plazo máximo de 7 (siete) días a partir de la fecha de vinculación, sin embargo, transcurrido este plazo, el **CONTRATANTE** no tendrá derecho a ningún reembolso, en la forma del artículo 49 del Código de Defensa del Consumidor, debiendo además abonar las cuotas restantes impagadas hasta la fecha 90 días antes del evento del CONGRESO BSB PMU.

Cláusula 5ª El (la) **CONTRATANTE** se compromete a seguir las normas de conducta establecidas y vigentes en este contrato y en Internet, **ABSTENIÉNDOSE DE**:

Parágrafo 1º Violar la privacidad de otros usuarios.

Parágrafo 2º Utilizar indebidamente los códigos de acceso y/o contraseñas de otros usuarios.

Parágrafo 3º Reproducir, en cualquier forma, el(los) material(es) puesto(s) a disposición, bajo pena de responsabilidad civil y penal al **CONTRATANTE** y a terceros, en los términos de la Ley n° 9.610, del 19 de febrero de 1998, así como de la Ley n° 9.609, del 19 de febrero de 1998, por violación de los derechos de autor del material del curso, así como violación de la propiedad intelectual, cuya utilización deberá ser hecha exclusivamente en el ámbito propio y privado del **CONTRATANTE**.

Parágrafo 4º Facilitar su nombre de usuario, login y contraseña a terceros, ya que será responsable de los cargos que se deriven de su utilización, debiendo adoptar todas las medidas necesarias para IMPEDIR su uso indebido por terceros. En el caso de que la **PARTE CONTRATADA** tenga conocimiento del uso del acceso del alumno por parte de otra persona, la **PARTE CONTRATADA** podrá bloquear el acceso del alumno y se tomarán las medidas legales oportunas.

Parágrafo 5º Difusión de virus informáticos y programas invasivos (worms, u otras formas de programas informáticos, autorreproducibles o no, que dañan el funcionamiento de las redes y los ordenadores individuales.

Parágrafo 6º Intentar burlar el sistema de seguridad de ordenadores para los que no tiene autorización de acceso.

Parágrafo 7º Corromper o destruir datos, archivos o programas.

Cláusula 6ª El retraso en el pago o el no pago del precio de la entrada en los plazos estipulados en la inscripción constituirá incumplimiento por parte del **CONTRATANTE**, que estará sujeto a la suspensión del acceso a la plataforma digital, así como a la cancelación de su inscripción en el curso y cargos judiciales/extrajudiciales, registro en SERASA/SPC, además de intereses del 1% p.m. y multa del 2%, entre otras medidas aplicables.

Cláusula 7ª El (la) **CONTRATADO(A)** no será responsable de los problemas derivados de la interrupción de los servicios del proveedor de acceso a Internet del **CONTRATANTE**, ni de la interrupción de los servicios en los casos de falta de suministro eléctrico al sistema de su proveedor de acceso, fallos en los sistemas de transmisión o encaminamiento en el acceso a Internet, incompatibilidad de

los sistemas del usuario con los del proveedor de acceso o cualquier actuación de terceros que impida la prestación de los servicios derivados de caso fortuito o fuerza mayor enumerados en el Código Civil Brasileño.

Cláusula 8ª Al aceptar el acuerdo y las condiciones de uso, el **CONTRATANTE** acepta que la institución pueda recoger y conservar información sobre él, incluidos su nombre y dirección de correo electrónico. El (la) **CONTRATADO(A)** mantiene contratos con empresas y particulares para que realicen funciones en su nombre, como completar pedidos, entregar productos, enviar cartas y correo electrónico, eliminar información repetitiva de las listas de clientes, analizar datos, prestar asistencia en materia de marketing y ofrecer servicios de atención al cliente. Tienen acceso a la información personal de los clientes necesaria para llevar a cabo sus funciones, pero no pueden utilizarla para fines distintos de la actividad principal del **CONTRATADO**.

Cláusula 9ª El acceso a la información de la página es libre para consulta personal, quedando prohibida su reproducción o cualquier uso, total o parcial, sin el previo consentimiento formal y por escrito del **CONTRATADO**.

Parágrafo único - El uso indebido de nuestra información, contenido, marcas o imágenes está sujeto a las medidas legales pertinentes y a una multa de 5.000,00 reales.

Cláusula 10ª El **CONTRATANTE** **AUTORIZA** la utilización de su imagen en fotografías o filmaciones, sin finalidad comercial, para ser utilizada como mejor convenga al **CONTRATADO**, ya sea en el evento CONGRESO BSB PMU en 2025 y años sucesivos cuando se celebre el evento u otras plataformas, redes sociales, etc.; independientemente de su participación en los próximos años.

Parágrafo primero: Esta autorización se concede de forma gratuita, sin que pueda reclamarse ningún derecho relacionado con la imagen o cualquier otro, siempre que se utilicen para el fin aquí acordado.

Cláusula 11ª Los casos no previstos en el presente contrato serán resueltos por la Dirección del **CONTRATADO**.



Cláusula 12ª El CONTRATANTE declara y garantiza para todos los efectos legales:

Parágrafo 1º Tener capacidad legal para celebrar y cumplir el presente contrato y para utilizar el servicio objeto del mismo.

Parágrafo 2º Reconocer que el presente Contrato se formaliza, vinculando a las partes, con la aceptación electrónica del mismo por parte del **CONTRATANTE**, que se realizará pulsando el botón **ACEPTAR**, y/o al inscribirse en este curso, como ya se ha mencionado.

Parágrafo 3º Que ha leído y conoce y está plenamente de acuerdo con todos los términos y condiciones del presente Acuerdo.

Cláusula 13ª La relación entre las partes se regirá por las leyes de la República Federativa de Brasil, sin tener en cuenta ninguna disposición sobre conflicto de leyes. Las partes eligen, para dirimir cualquier cuestión derivada del presente contrato, la jurisdicción del distrito de Brasília/DF/Brazil, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, por privilegiado que sea.

LORRANE IACK ESTÉTICA ACADEMY LTDA
CONTRATADA

CONTRATANTE